



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE 01/22

Código Seguro de verificación 7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	11/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EXPEDIENTE 01/22

LOTE 1: Servicio de recogida, retirada, y transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, como consecuencia de su actividad, entre otros madera, moqueta, cartón,papel y plástico entre otros.

1. OBJETO

El objeto del contrato es la recogida, retirada, y transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, como consecuencia de su actividad, entre otros madera, moqueta, cartón, papel, plástico..etc

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del servicio se requerirá de una dotación de contenedores adscritos al contrato que permita el normal desarrollo de la actividad de Contursa.

El adjudicatario deberá poseer contenedores de diferentes cubicajes bajo solicitud de la empresa, siendo los más usuales (8 m3, 12 m3, 20 m3, 30 m3, etc.) para todo tipo de residuos, así como la entrega, cambio o retirada cuyo número dependerá del volumen de actividad y época del año. Si bien, los más requeridos son los de 20/30 m3.

Específicamente para el desarrollo de la actividad, se le requerirá contar con un contenedor para cartón/papel 20 a 30 m3, que, por su diseño, permitirá que los operarios puedan depositar el residuo directamente en él sin la necesidad del uso de maquinaria de elevación. El contenedor, contará con varias trampillas a ambos lados en su parte superior (zona de carga) para impedir que el efecto del viento pueda producir su vaciado.


El resto de contenedores suministrados, serán estancos para evitar la salida de fluidos al exterior. Cuatro unidades durante todo el periodo de duración del contrato.

Servicios	Previsión
	servc./año
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m3) unidad	12

PPT Exp 01/22 2

Código Seguro de verificación 7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	11/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5


7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==

Alquiler contenedor (20/30 m3)	40
Cambio o retirada contenedor (20/30 m3)	145
Tasa vertido (Tn)	435

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. PERMISOS Y LICENCIAS.

Será responsabilidad del contratista disponer de todos los permisos y licencias exigibles legalmente para el desarrollo de su actividad. Si durante la duración del contrato fueran exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación sin que ello implique coste alguno para CONTURSA.

3.2. HORARIOS DE RECOGIDA

La periodicidad y el horario de retirada por el contratista de los diferentes residuos se establecerán en función de las necesidades de CONTURSA, al objeto de que afecte lo menos posible al normal desarrollo de su actividad.

3.3. TRANSPORTE EXTERNO A PLANTAS DE ELIMINACIÓN

Para el transporte de los residuos a las correspondientes plantas de eliminación o tratamiento, el adjudicatario deberá contar con los vehículos necesarios y debidamente autorizados para tal fin por el órgano administrativo competente. En relación con los vehículos utilizados para la recogida y transporte de residuos, será por cuenta del adjudicatario su mantenimiento y reparaciones y las responsabilidades que se generen por posibles siniestros en la realización de los servicios contratados.

3.4. PERSONAL

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio contratado. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social referidas al personal a su cargo, incluyendo lo contemplado en convenios colectivos que sean de aplicación en el período de prestación de los servicios. Por consiguiente, CONTURSA queda exonerado de todas las obligaciones salariales, sociales y demás inherentes a la condición de patrono que asume íntegramente la empresa adjudicataria.

3.5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá vigilar el cumplimiento por todos los trabajadores adscritos al servicio de la normativa de prevención de riesgos laborales. Se podrá solicitar certificación de disponer de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio o ajeno. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como de las ordenanzas o convenios laborales de aplicación, quedando

PPT Exp 01/22 3

Código Seguro de verificación 7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	11/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==

exento CONTURSA de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante la vigencia del contrato puedan surgir.

3.6. LEGISLACIÓN SOCIAL Y TRIBUTARIA

CONTURSA no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal del contratista durante la vigencia del contrato ni al término del mismo. El adjudicatario viene obligado a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral, de Seguridad Social y tributaria, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones.

LOTE 2: Prestación del servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias.

4. OBJETO

Prestación del servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias que se concretarán en el suministro y mantenimiento de contenedores para su instalación en los cuartos de baño para mujeres en las instalaciones que componen el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y Marqués de Contaderos como consecuencia de su actividad.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del servicio se ha tenido en cuenta la existencia actual en las instalaciones del Palacio de 158 unidades de contenedores y en Marqués de Contaderos de 6 unidades para este tipo de residuos que serán aportados por el adjudicatario, así como un cambio mensual con la siguiente distribución:

- Palacio de Exposiciones y Congresos:
 - Edificio Fibes 1: 25 contenedores.
 - Edificio Fibes 2: 94 contenedores.
 - Pabellón 1: 14 contenedores.
 - Pabellón 2: 14 contenedores.
 - Pabellón 3: 14 contenedores.
- Edificio de Marqués de Contaderos: 6 contenedores.

6. CONDICIONES GENERALES


El suministro de contenedores deberá cumplir con el RD 486/1.997 por el que "en los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados.

Todos los residuos que se pudieran generar durante la realización del servicio,

PPT Exp 01/22 4

Código Seguro de verificación 7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	11/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==	PÁGINA	4/5


7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==

serán gestionados a través de un gestor de residuos autorizado por la Comunidad Autónoma.

Las incidencias que se pudiesen producir a lo largo del año serán atendidas en un periodo no superior a 48 horas aproximadas.

Las ficha técnicas de productos, registros, documentación de empresa así como informes de los servicios se podrá consultar por CONTURSA mediante acceso web.

Es obligatorio y esencial el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La empresa ha de estar inscrita en el ROESBA (Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía).
- Debe tener un Director técnico, con titulación universitaria.
- Los técnicos han de tener carnet y titulación cualificada para el control de plagas, madera o legionella.
- Formación continua de actualización técnica y sobre productos.
- Gestor de residuos.
- Seguro de Responsabilidad civil y de Accidentes colectivos.
- Certificado y diagnosis diligenciado por la Delegación de Sanidad de la Junta de Andalucía.

El incumplimiento de dichos requisitos dará lugar a la resolución del contrato por parte de CONTURSA

Fdo. Ángel Luis de la FERIA Waflar
Dtor. Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

PPT Exp 01/22 5

Código Seguro de verificación 7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la FERIA Waflar		FECHA	11/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==	PÁGINA	5/5
				
7NEMxTB5LRsPoTsCoUJLwA==				